

NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL



Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2015

Proceso No. 2015-0885

País: Colombia

Nombre del proyecto: Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.

Título de la consultoría: Consultor para el examen de mitad de término de periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto Desarrollo de capacidades para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de PCB (N. PIMS 4356).

Vigencia de la consultoría: Número de días trabajados 50 dentro de un contrato vigente por 2 meses.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col4@undp.org, hasta el **29 de Septiembre de 2015**. El PNUD responderá por escrito o mediante correo electrónico estándar y enviará la respuesta por escrito, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, a todos los consultores participantes. Igualmente dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://licitaciones.pnud.org.co>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

La propuesta y el formato P11 debidamente firmados deberán remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso y título de la consultoría, y **HACERSE LLEGAR ÚNICAMENTE** en la oficina de Registro del PNUD de la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida 82 No. 10-62, Piso 3 para los proponentes residentes en Colombia y vía correo electrónico a licitaciones.col4@undp.org para los proponentes residentes fuera de Colombia, **a más tardar hasta las 11:00 horas del 13 de Octubre de 2015**. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

1. ANTECEDENTES

NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas,

aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la propuesta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

Este consultoría está dirigido a personas naturales en su carácter individual.

El instrumento de contratación que aplica para esta consultoría individual se indica en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA y se enmarca en algunas de las siguientes modalidades:

- i) A través de un Contrato Individual directamente suscrito con el consultor o,
- ii) Si es empleado, a través de un Acuerdo de Gastos Reembolsables suscrito con su empleador donde se acuerda recibir los servicios de la consultoría exclusivamente del consultor presentado en el proceso de selección o,
- iii) A través de un Acuerdo de Largo Plazo.

Nota: Si el llamado es para un Roster, esta convocatoria no terminara en ningún tipo de contrato o acuerdo.

Cualquier propuesta recibida como persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas propuestas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO

OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

Evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto denominado Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB. (Nº PIMS 4356), analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. El MTR revisará también la estrategia del proyecto y sus riesgos a la sostenibilidad. La información adicional se encuentra en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

CALIFICACIONES Y REQUISITOS:

REQUISITOS	
Título Profesional	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado
Título de Maestría o Doctorado	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado

Experiencia Especifica	5 años de experiencia específica en investigación, gestión, evaluación de programas y proyectos con el GEF- PNUD o con evaluaciones realizadas por este organismo en Latinoamérica.
<u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	
Idioma	Manejo hablado y escrito del inglés y español

4. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.

Los consultores individuales interesados tienen que remitir los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 3 - FORMATO P11. (debidamente firmado)
2. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado)

Algunas condiciones de remisión de la propuesta

- Los proponentes pueden enviar el número de emails que consideren oportunos teniendo en cuenta que no pueden sobrepasar el tamaño de 3 MB cada uno.
- Si el PNUD no pudiera abrir y/o leer los archivos, la propuesta quedará descalificada/rechazada.
- En ocasiones y debido al tamaño de los emails puede ocurrir que tarden en ser recibidos. Por lo tanto se aconseja a los proponentes enviarlos con tiempo suficiente.
- Cualquier email recibido fuera de plazo supondrá el rechazo de la propuesta.
- Los proponentes son los únicos responsables de que los archivos adjuntos se puedan leer y estén libres de cualquier tipo de virus o malware.
- En caso que la propuesta tenga malware, la misma será rechazada.
- Se rechazarán las Propuestas enviadas a otros correos diferentes al indicado en este documento.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos de suma fija

La propuesta financiera especificará una suma total como monto fijo y los términos de pago en relación con productos entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos) (es decir, si los pagos se hacen por cuotas o cuando se termine la totalidad del contrato). Los pagos se basan en rendimiento, es decir, a la entrega de los servicios que se especifican en los TOR. Con el fin de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de dicho monto de la suma fija (incluyendo viajes, viáticos y número de días de trabajo que se prevén).

Ver información sobre viajes en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en los siguientes criterios:

Análisis acumulativo

El otorgamiento de contrato se le deberá hacer al consultor individual cuya propuesta se haya evaluado y se haya determinado que:

- a) responde o receptivo / cumple / es aceptable, y
- b) ha recibido la calificación más alta en un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados que sean específicas a la convocatoria.
 - * Ponderación de los criterios técnicos; [70%]
 - * Ponderación de los criterios financieros; [30%]

Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas

ETAPA 1.

EVALUACION PRELIMINAR	CRITERIO	
Examen preliminar respecto a los requisitos documentales: ✓ Verificación que no se encuentre en la lista de sancionados de Naciones Unidas ✓ Verificación de que incluya toda la información solicitada. ✓ Anexo 3 (Formulario P11) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada ✓ Anexo 4 (Formato de Presentación de la propuesta) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada ✓ Presenta la Metodología solicitada, de no estarlo la oferta no será considerada	Cumple	No Cumple

EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
Por pleno cumplimiento de los requisitos de experiencia y calificaciones	500 puntos
Metodología evaluada como insatisfactoria, regular, buena, muy buena, excelente. El consultor deberá definir la forma como propone desarrollar la consultoría mediante la identificación de los componentes específicos propuestos en los TdR y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta o excede los TdR.	0, 100, 200, 250 o 300 puntos
Por cada año adicional de experiencia específica en investigación, gestión, evaluación de programas y proyectos con el GEF- PNUD o con evaluaciones realizadas por este organismo en Latinoamérica.	100 puntos hasta un máximo de 200
PUNTAJE MAXIMO	1000

ETAPA 2.

Solo se considerarán las propuestas que hayan pasado la ETAPA 1 con mínimo 700 PUNTOS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	CRITERIO	
Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica, manteniendo el porcentaje porcentual establecido por el PNUD sobre el total de la consultoría sobre cada producto.	Cumple	No Cumple
Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD A la propuesta de valor menor se le asignará un puntaje de 1000 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 1000}{\text{Propuesta económica}}$ El primer orden de elegibilidad obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad: Puntuación de la Propuesta Técnica x (70%)+ Puntuación de la Propuesta Financiera x (30%)		
<u>Al candidato en primer orden de elegibilidad se le efectuará la referenciación de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría. En los casos que el consultor ha tenido contratos con Naciones Unidas (en cualquiera de sus modalidades), la evaluación de dicho/s contrato/s deberá ser satisfactoria o excelente para poder ser contratado.</u> <u>Eventualmente el PNUD podrá llevar a cabo entrevista informal que tendrá como fin validar el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar o no el orden de elegibilidad.</u>		
<u>ANEXOS</u> ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO 2- TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES ANEXO 3- FORMATO P11 ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		

TERMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Consultor para el examen de mitad de termino de periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto Desarrollo de capacidades para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de PCB (N. PIMS 4356)
TIPO DE CONSULTORIA	Nacional (Requiere conocimiento y experiencia local o nacional) Internacional (Requiere conocimiento y experiencia global o internacional)
TIPO DE CONTRATO	Contrato Individual

1. Descripción del proyecto

Estos son los Términos de Referencia (ToR) del Examen de Mitad de Periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto ordinario o de tamaño mediano denominado Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB. (Nº PIMS 4356), implementado a través de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PNUD Colombia que se llevará a cabo en 2015. El proyecto se inició el 22 de abril 2013 y actualmente se encuentra en su tercer año de ejecución. En consonancia con la Guía para MTR de PNUD-GEF, éste proceso de evaluación de medio periodo dio comienzo antes de la presentación del Segundo Informe de Ejecución del Proyecto (PIR por sus siglas en inglés). En los presentes ToR se fijan las expectativas para el actual MTR. El proceso del MTR debe seguir las directrices marcadas en el documento Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (<http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/UNDP-TE-TOR-Sp.docx>).

2. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia, para lo cual se pretende incrementar la capacidad nacional para identificar, gestionar y desechar las existencias de PCB de una manera ambientalmente adecuada, no solo para cumplir con los compromisos del país con el Convenio de Estocolmo, sino también para minimizar los riesgos hacia la población y el ambiente que resultan de la exposición a los PCB.

Con el fin de desarrollar el proyecto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Documento de Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB”, el cual aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, la creación de capacidades y el fortalecimiento institucional, así como el desarrollo de alternativas técnicas para su tratamiento y eliminación en el país enfocadas a la solución de esta prioridad. El Proyecto tiene un enfoque estratégico con el objetivo global de eliminar el uso de PCB para el 2025 y de destrucción de los PCB en el país en el año 2027.

El proyecto se desarrolla considerando los siguientes componentes: 1) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo, 2) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuado de los PCB y 3) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

2.1 Metas, objetivos y resultados claves

Componente 1. Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB (Presupuesto total US\$ 1,200,000; GEF US\$ 300,000; co-financiamiento US\$ 900,000).

Resultados esperados

- A. Marco regulador ajustado y ampliamente difundido.
 - A1. Desarrollo de un marco regulatorio para la gestión ambientalmente adecuada de los PCB.
 - A2. Estrategia de difusión del nuevo marco regulatorio.

Las actividades que se llevarán a cabo para el cumplimiento de este resultado serán una recopilación de la legislación existente, o el ajuste de la actual, tomando en cuenta el almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final. Se desarrolla un programa de capacitación sobre la nueva legislación.

- B. Herramientas para promover la eliminación de los PCB.
 - B1. Evaluación de la factibilidad de la aplicación de herramientas económicas, financieras o de mercado para promover el manejo y la eliminación ambientalmente racional de los PCB.

La posibilidad de desarrollo de herramientas económicas para la gestión ambientalmente adecuada de los PCB será evaluada.

- C. Desarrollo de la capacidad técnica para el manejo de los PCB.
 - C1. Desarrollo de un programa de capacitación para las autoridades locales de salud, ambiente policía, transporte, control aduanero y otras autoridades sobre el nuevo marco regulatorio y sobre los impactos negativos de la gestión inadecuada de los PCB.

C2. Sistema de etiquetado para la identificación de equipos con PCB.

C3. Establecimiento de un sistema de control para la importación de transformadores, condensadores y aceite dieléctrico para ser aplicado por las autoridades aduaneras y de comercio exterior.

Implementación de un programa de capacitación para los agentes aduaneros sobre el control de las importaciones y exportaciones de equipo que posiblemente contenga PCB. Para este propósito se elaborará un documento con las directrices que se han de considerar en esta actividad.

Un sistema de etiquetado será desarrollado para la identificación de equipo y aceites con PCB.

Componente 2. Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB (Presupuesto total US\$ 4, 585,653; GEF US\$ 500,000; co-financiamiento US\$ 4, 085,653).

Resultados esperados

D. Establecimiento de una plataforma de información para la gestión de los PCB.

D1. Sistema de información para consolidar, difundir y actualizar de manera ordenada y periódica los datos relacionados con el inventario y la gestión de los PCB en el país.

Se brindará asistencia técnica sobre la recolección de información, evaluación y reporte de los inventarios existentes.

E. Establecimiento de estándares de calidad para el monitoreo de PCB, y de un laboratorio de referencia.

E1. Protocolos para el muestreo y análisis de PCB en diferentes matrices (aceite, agua, suelo, aire, alimentos, sangre y leche materna).

E2. Programa de monitoreo y planes de manejo de sitios contaminados con PCB.

E3. Fortalecimiento del laboratorio del IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia) para convertirse en el laboratorio nacional de referencia para PCB, dioxinas y furanos.

E4. Métodos de análisis y programa de acreditación para los laboratorios que analizan muestras que contiene PCB.

Se brindará asistencia técnica a los laboratorios nacionales para la implementación de los métodos analíticos en diferentes matrices, al igual que sobre estándares para los controles de calidad.

Se desarrollará un programa de monitoreo de PCB en fluidos corporales, alimentos, suelos contaminados, aire y agua.

Se desarrollará un programa de intercalibración para los laboratorios que analizan PCB y que son acreditados por el IDEAM.

- F. Desarrollo y difusión de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los PCB existente, entre los diferentes actores que intervienen en el manejo de los PCB.

- F1. Directrices y normas para la gestión ambientalmente racional de los PCB (equipo y aceite contaminado) durante el mantenimiento de equipo, transporte, almacenamiento y eliminación, y que incluyan aspectos de seguridad y salud ocupacional.

- F2. Programa nacional de capacitación sobre las nuevas normas, directrices y reglamentos para las partes interesadas en el manejo de los PCB (empresas de mantenimiento, depósitos de chatarra y plantas de reciclaje, grandes consumidores e industrias, consumidores minoristas y los usuarios industriales, entre otros).

- F3. Evaluación de las necesidades de incrementar el número de gestores autorizados para el manejo de equipos y aceites con PCB.

Se desarrollará un componente del manual de PCB para el manejo adecuado del equipo durante las labores de mantenimiento para evitar la contaminación cruzada.

Se desarrollará un programa para la capacitación y certificación de técnicos capaces de realizar el mantenimiento de equipo y toma de muestras de aceites con PCB.

Se evaluará la necesidad de incrementar el número de empresas para el manejo de residuos con PCB.

- G. Desarrollo de directrices técnicas para la evaluación de riesgos de los equipos contaminados con PCB.

- G1. Definir los criterios para identificar, priorizar y sacar de uso los equipos ubicados en zonas de alto riesgo, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Estocolmo.

Se brindará asistencia técnica para establecer los criterios necesarios para dar prioridad de eliminación a los equipos ubicados en zonas de alto riesgo.

- H. Establecimiento de una estrategia para la identificación y gestión de los sitios contaminados con PCB.

- H1. Directrices técnicas, ambientales y de salud para la gestión de sitios contaminados con PCB (incluyendo la creación de capacidades).

Se establecerá un protocolo para la identificación y el manejo de los sitios contaminados con PCB.

- I. Mejora del actual inventario de PCB y preparación del plan de eliminación de PCB para los sectores no identificados previamente y para las zonas no conectadas a la red eléctrica nacional (ZNI).

- I1. Programa para identificar y hacer frente a otros sectores y productos (distintos de los ya identificados) que tengan equipos y/o materiales contaminados con PCB con una cantidad superior a 50 ppm.

- I2. Programa de identificación (marcado e inventario) y gestión ambientalmente adecuada de los PCB en ZNI.

Se desarrollará un proyecto de demostración para identificar el equipo proveniente de los propietarios de PCB que no estén entre las empresas de generación, distribución, comercialización y transmisión.

Se apoyará la realización del inventario de los equipos en las ZNI.

Componente 3. Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través de proyectos de demostración (Presupuesto total US\$ 13,049,4; GEF US\$ 2,330,000; co-financiamiento US\$10,719,440).

Resultados esperados

- J. Todos los elementos de los proyectos relativos a la gestión y eliminación de los PCB son probados en casos reales de eliminación y remoción de PCB. Como resultado de las pruebas, se realizarán ajustes y mejoras cuando se considere necesario.
 - J1. Se realizan acuerdos con los propietarios de equipo con PCB para demostrar que en las etapas de funcionamiento y mantenimiento de equipos, y durante el almacenamiento y eliminación de los PCB se realiza de acuerdo a las nuevas normas, reglas y regulaciones establecidas.
 - J2. Asociación con al menos dos proveedores de tecnología interesados en evaluar dos alternativas para la descontaminación y eliminación de los equipos contaminados con bajas concentraciones de PCB. Obtener de estas pruebas información que permita establecer los requisitos técnicos, económicos y ambientales requeridos para la implementación de tecnologías de eliminación que se adapten a los requerimientos del país.
 - J3. Proyecto de demostración para la gestión y eliminación de equipos con PCB ubicados en áreas identificadas como de alta prioridad en el país, según lo establecido en el Convenio de Estocolmo.
 - J4. Eliminación de 600 t de PCB a través de exportaciones y proyectos de demostración.
 - J5. Evaluación de la capacidad para replicar los proyectos de demostración.

El proyecto contribuirá con la evaluación de alternativas de descontaminación y eliminación del equipo y aceite contaminado con PCB, a través de los siguientes proyectos piloto:

- Proyecto piloto para implementar la tecnología de lavado de equipos contaminados con PCB.
- Proyecto piloto para desarrollar pruebas de eliminación de PCB mediante procesos térmicos (horno rotatorio o procesamiento en horno cementero), con el fin de establecer las condiciones de operación para llevar a cabo dicho tratamiento.
- Apoyo a la implementación de la tecnología de tratamiento de PCB con decoloración, oxidación catalítica u otra tecnología.

Se realizará un proyecto para la remoción de equipo contaminado con PCB de las ZNI y de las zonas de alta sensibilidad ecológica y ambiental.

Componente 4. Monitoreo, aprendizaje, retroalimentación adaptativa, difusión y evaluación
(Presupuesto total US\$ 180,000; GEF US\$ 100,000; co-financiamiento US\$ 80,000).

- K. Resultados del proyecto prolongados y replicados.
- K.1 M&E y manejo adaptativo aplicados a la necesidad de los proyectos, a las conclusiones de la evaluación medio término y de acuerdo a las lecciones aprendidas.
- K.2 Lecciones aprendidas y buenas prácticas difundidas a nivel nacional.

Las actividades incluyen la preparación de los informes trimestrales y anuales sobre los avances del proyecto y requeridos por el GEF y el PNUD (incluyendo el PIR) y para ser llevados a cabo por un experto independiente.

3. Objetivo General

Evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto denominado Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB. (Nº PIMS 4356), analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. El MTR revisará también la estrategia del proyecto y sus riesgos a la sostenibilidad

4. Objetivos Específicos

Examinar todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (p. ej. PIF, Plan de Iniciación del PNUD, Política de Protección Medioambiental y Social del PNUD, Documento del Proyecto, informes de proyecto como el Examen Anual/PIR, revisiones del presupuesto del proyecto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el equipo considere útil para este examen basado en datos objetivos).

Analizar la Herramienta de Seguimiento del área de actuación del GEF al inicio del proyecto, enviada a este organismo con la aprobación del CEO, y la Herramienta de Seguimiento a mitad de ciclo, la cual debe ser completada antes de iniciarse la misión de campo del MTR.

Llevar a cabo el MTR con un enfoque colaborativo y participativo¹ que garantice una relación estrecha con el Equipo de Proyecto, sus homólogos gubernamentales (la persona o entidad designada como responsable o Coordinador de Operaciones del GEF (Operational Focal Point), la(s) Oficina(s) de País del PNUD, los Asesores Técnicos Regionales (RTA) del PNUD-GEF y otras partes interesadas clave.

5. Actividades y responsabilidades

El equipo del MTR evaluará las siguientes cuatro categorías de progreso del proyecto. Para unas descripciones más amplias véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects).

¹ Para ideas sobre estrategias y técnicas innovadoras y participativas de seguimiento y evaluación, véase [UNDP Discussion Paper: Innovations in Monitoring & Evaluating Results](#), 05 Nov 2013.

El informe final del MTR debe estar en inglés y español. Siempre que sea aplicable la Unidad Adjudicadora podrá decidir traducir el informe a un idioma de mayor uso entre los agentes nacionales.

i. Estrategia del proyecto

Diseño del proyecto:

- Analizar el problema abordado por el proyecto y las hipótesis aplicadas. Examinar el efecto de cualquier hipótesis incorrecta o de cambios en el contexto sobre el logro de los resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto.
- Analizar la relevancia de la estrategia del proyecto y determinar si ésta ofrece el camino más eficaz para alcanzar los resultados deseados/buscados. ¿Se incorporaron adecuadamente al diseño del proyecto las lecciones aprendidas en otros proyectos relevantes?
- Analizar cómo quedan recogidas en el proyecto las prioridades del país. Comprobar la propiedad nacional del proyecto. ¿Estuvo el concepto del proyecto alineado con las prioridades de desarrollo del sector nacional y los planes para el país (o de los países participantes en el caso de proyectos multipaís)?
- Analizar los procesos de toma de decisiones. ¿Se tuvo en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto la perspectiva de quienes se verían afectados por las decisiones relacionadas con el proyecto, de quienes podrían influir sobre sus resultados y de quienes podrían aportar información u otros recursos durante los procesos de diseño del proyecto?
- Analizar hasta qué punto se tocaron las cuestiones de género relevantes en el diseño del proyecto. Para un mayor detalle de las directrices seguidas véase Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.
- Si existen áreas importantes que requieren atención, recomendar aspectos para su mejora.

Marco de resultados/marco lógico:

- Acometer un análisis crítico de los indicadores y metas del marco lógico del proyecto, evaluar hasta qué punto las metas de mitad y final de periodo del proyecto cumplen los criterios "SMART" (abreviatura en inglés de Específicos, Cuantificables, Conseguidos, Relevantes y Sujetos a plazos) y sugerir modificaciones/revisiones específicas de dichas metas e indicadores en la medida que sea necesario.
- ¿Son los objetivos y resultados del proyecto o sus componentes claros, prácticos y factibles de realizar durante el tiempo estipulado para su ejecución?
- Analizar si el progreso hasta el momento ha generado efectos de desarrollo beneficiosos o podría catalizarlos en el futuro (por ejemplo, en términos de generación de ingresos, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, mejoras en la gobernabilidad, etc.) de manera que deberían incluirse en el marco de resultados del proyecto y monitorizarse de forma anual.
- Asegurar un seguimiento efectivo de los aspectos más amplios de desarrollo y de género del proyecto. Desarrollar y recomendar los indicadores de 'desarrollo' SMART, que deberán incluir indicadores desagregados en función del género y otros que capturen los beneficios de desarrollo.

ii. Progreso en el logro de resultados

Análisis del progreso en el logro de resultados:

- Revisar los indicadores del marco lógico y compararlos con el progreso realizado en el logro de las metas establecidas para fin de proyecto mediante la Matriz de progreso en el logro de resultados y en función de lo establecido en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en

Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF; reflejar los avances siguiendo el sistema de colores "tipo semáforo" basado en el nivel de progreso alcanzado; asignar una valoración del progreso obtenido a cada resultado; efectuar recomendaciones desde las áreas marcadas como "No lleva camino de lograrse" (rojo).

Tabla 1. Matriz de progreso en el logro de resultados (resultados obtenidos en comparación con las metas para el final del proyecto)

Estrategia del proyecto	Indicador ²	Nivel inicial de referencia ³	Nivel en el 1er PIR (auto-reportado)	Meta a Mitad de Período ⁴	Meta a Final de Proyecto	Nivel y evaluación a Mitad de Período ⁵	Valoración de los logros conseguidos ⁶	Justificación de la valoración
Objetivo:	Indicador (si es aplicable):							
Resultado 1:	Indicador 1:							
	Indicador 2:							
Resultado 2:	Indicador 3:							
	Indicador 4:							
	Etc.							
Etc.								

Código para la Evaluación de los Indicadores

Verde= Logrado	Amarillo= Camino de lograrse	Rojo= No lleva camino de lograrse
----------------	------------------------------	-----------------------------------

Además del análisis de progreso en la consecución de resultados:

- Comparar y analizar la Herramienta de Seguimiento del GEF al nivel inicial de referencia con la completada inmediatamente antes del Examen de Mitad de Período.
- Identificar las restantes barreras al logro de los objetivos del proyecto en lo que resta hasta su finalización.
- Una vez examinados los aspectos del proyecto que han tenido éxito, identificar fórmulas para que el proyecto pueda ampliar los beneficios conseguidos.

iii. Ejecución del proyecto y gestión adaptativa

Mecanismos de gestión:

- Analizar la eficacia general en la gestión del proyecto tal y como se recoge en el Documento del Proyecto. ¿Se han realizado cambios? ¿Son efectivos? ¿Están claras las responsabilidades y la

²Completar con datos del marco lógico y los cuadros de mando

³ Completar con datos del Documento del Proyecto

⁴ Si está disponible

⁵ Colorear sólo esta columna

⁶ Usar la escala de valoración del progreso en el logro de resultados con sus 6 puntos: AS, S, MS, MI, I, AI

cadena de mando? ¿Se toman las decisiones de forma transparente y en el momento adecuado? Recomendar áreas de mejora.

- Analizar la calidad de la ejecución por parte del Organismo ejecutor/Socio(s) en la Ejecución y áreas de mejora recomendadas.
- Analizar la calidad del apoyo proporcionado por el Organismo Asociado del GEF (PNUD) y recomendar áreas de mejora.

Planificación del trabajo:

- Analizar cualquier demora en la puesta en marcha e implementación del proyecto, identificar sus causas y examinar si ya se han resuelto.
- ¿Están los procesos de planificación del trabajo basados en los resultados? Si no es así, ¿se pueden sugerir maneras de reorientar la planificación del trabajo para enfocarse en los resultados?
- Examinar el uso del marco de resultados/marco lógico del proyecto como herramienta de gestión y revisar cualquier cambio producido desde el inicio del proyecto.

Financiación y cofinanciación:

- Evaluar la gestión financiera del proyecto, con especial referencia a la rentabilidad de las intervenciones.
- Analizar los cambios producidos en las asignaciones de fondos como resultado de revisiones presupuestarias y determinar si dichas revisiones han sido apropiadas y relevantes.
- ¿Cuenta el proyecto con controles financieros adecuados, incluyendo una apropiada información y planificación, que permitan a la Dirección tomar decisiones informadas relativas al presupuesto y que faciliten un flujo de fondos en tiempo y plazos adecuados?
- A partir de la información contenida en la tabla de seguimiento de la cofinanciación que hay que rellenar, ofrecer comentarios sobre la cofinanciación. ¿Se utiliza la cofinanciación estratégicamente para ayudar a los objetivos del proyecto? ¿Se reúne el Equipo del Proyecto regularmente con todos los socios en la cofinanciación a fin de alinear las prioridades financieras y los planes de trabajo anuales?

Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto:

- Analizar las herramientas de seguimiento usadas actualmente. ¿Ofrecen la información necesaria? ¿Involucran a socios clave? ¿Están alineadas con los sistemas nacionales o incorporadas a ellos? ¿Usan la información existente? ¿Son eficientes? ¿Son rentables? ¿Se requieren herramientas adicionales? ¿Cómo pueden hacerse más participativas e inclusivas?
- Analizar la gestión financiera del presupuesto para el seguimiento y evaluación del proyecto. ¿Se asignan recursos suficientes para el seguimiento y evaluación? ¿Se usan estos recursos con eficacia?

Implicación de las partes interesadas:

- Gestión del proyecto: ¿Ha desarrollado y forjado el proyecto las alianzas adecuadas, tanto con las partes interesadas directas como con otros agentes tangenciales?
- Participación y procesos impulsados desde el país: ¿Apoyan los gobiernos locales y nacionales los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que contribuya a una ejecución eficiente y efectiva del mismo?
- Participación y sensibilización pública: ¿Hasta qué punto ha contribuido la implicación y la sensibilización pública en el progreso realizado hacia el logro de los objetivos del proyecto?

Información:

- Analizar los mecanismos empleados por la Dirección del proyecto para informar de los cambios en la gestión adaptativa y comunicarlos a la Junta del Proyecto.
- Evaluar hasta qué punto el Equipo de Proyecto y sus socios llevan a cabo y cumplen con todos los requisitos de información del GEF (p. e: ¿qué medidas se han tomado para abordar los PIR con valoraciones bajas, cuando sea aplicable)?
- Evaluar cómo se han documentado y compartido las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa con los socios clave y cómo han sido internalizadas por éstos.

Comunicación:

- Examinar la comunicación interna del proyecto con las partes interesadas: ¿Existe una comunicación regular y efectiva? ¿Hay partes interesadas importantes que se quedan fuera de los canales de comunicación? ¿Existen mecanismos de retroalimentación cuando se recibe la comunicación? ¿Contribuye la comunicación con las partes interesadas a que estas últimas tengan una mayor concienciación respecto a los resultados y actividades del proyecto, y a un mayor compromiso en la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del mismo?
- Examinar la comunicación externa del proyecto: ¿Se han establecido canales de comunicación adecuados –o se están estableciendo– para expresar el progreso del proyecto y el impacto público deseado (por ejemplo, ¿hay presencia en la Web?)? ¿Llevó a cabo el proyecto campañas de comunicación y sensibilización pública adecuadas?).
- A efectos informativos, redactar un párrafo de media página que resuma el progreso del proyecto hacia los resultados en términos de su contribución a la generación de beneficios relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente global.

iv. Sostenibilidad

- Validar si los riesgos identificados en el Documento del Proyecto, el Examen Anual del Proyecto/PIR y el Módulo de Gestión de Riesgos de ATLAS son los más importantes y si las valoraciones de riesgo aplicadas son adecuadas y están actualizadas. En caso contrario, explicar por qué.
- Asimismo, evaluar los siguientes riesgos a la sostenibilidad:

Riesgos financieros para la sostenibilidad:

- ¿Cuál es la probabilidad de que se reduzca o cese la disponibilidad de recursos económicos una vez concluya la ayuda del GEF (teniendo en cuenta que los recursos potenciales pueden provenir de múltiples fuentes, como los sectores público y privado, actividades generadoras de ingresos y otros recursos que serán adecuados para sostener los resultados del proyecto)?

Riesgos sociales para la sostenibilidad:

- ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de propiedad e implicación de las partes interesadas (incluyendo el de los gobiernos y otras partes interesadas) sea insuficiente para sostener los resultados/beneficios del proyecto? ¿Son conscientes las diversas partes interesadas clave de que les interesa que los beneficios del proyecto sigan fluyendo? ¿Tienen el público y/o las partes interesadas un nivel de concienciación suficiente para apoyar los objetivos a largo plazo del proyecto? ¿Documenta el Equipo del Proyecto las lecciones aprendidas de manera continuada? ¿Se comparten/transfieren a los agentes adecuados que estén en posición de aplicarlas y, potencialmente, reproducirlas y/o expandirlas en el futuro?

Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad:

- ¿Presentan los marcos legales, las políticas, las estructuras y los procesos de gobernabilidad riesgos que puedan poner en peligro la continuidad de los beneficios del proyecto? Al evaluar este parámetro, es preciso tener en cuenta también si están instalados los sistemas/mecanismos requeridos para la rendición de cuentas, la transparencia y los conocimientos técnicos.

Riesgos medioambientales a la sostenibilidad:

- ¿Hay algún riesgo medioambiental que pueda poner en peligro la continuidad de los resultados del proyecto?

Conclusiones y Recomendaciones

El equipo del MTR incluirá una sección en el informe donde se recojan las conclusiones obtenidas a partir de todos los datos recabados y pruebas realizadas⁷.

Las recomendaciones deberían ser sugerencias sucintas para intervenciones críticas que deberán ser específicas, cuantificables, conseguibles y relevantes. Se debería incluir una tabla de recomendaciones dentro del informe ejecutivo del informe. Para más información sobre la tabla de recomendaciones, véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.

Las recomendaciones del consultor/equipo del MTR deberían limitarse a 15 como máximo.

Valoración

El equipo del MTR incluirá sus valoraciones de los resultados del proyecto y breves descripciones de los logros asociados en una Tabla resumen de valoraciones y logros en el Resumen Ejecutivo del informe del MTR. Véase el Anexo E para comprobar las escalas de valoración. No es necesario hacer una valoración de la Estrategia del Proyecto ni una valoración general del mismo.

Tabla. Resumen de valoraciones y logros del MTR
Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB

Parámetro	Valoración MTR	Descripción del logro
Estrategia del proyecto	N/A	
Progreso en el logro de resultados	Valoración del grado de logro del objetivo. Valoración del logro: (Calificar según escala de 6 pt.)	

⁷ Otra posibilidad es integrar las conclusiones del MTR en el cuerpo del informe.

	Valoración del grado de logro del resultado 1: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 2: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 3: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Etc.	
Ejecución del proyecto y gestión adaptativa	(Calificar según escala de 6 pt.)	
Sostenibilidad	(Calificar según escala de 4 pt.)	

6. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Informe de Iniciación del MTR	5 días	2 días	Oficial de Desarrollo Sostenible	10%
2	Presentación y Borrador informe final	25 días	2 días	Oficial de Desarrollo Sostenible	30%
3	Informe final. El informe final del MTR debe estar en inglés y español.	50 días	2 días	Oficial de Desarrollo Sostenible	60%

7. Duración del contrato

Número de días trabajado 50 dentro de un contrato vigente por 2 meses

8. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato estará a cargo de la Oficial de Desarrollo Sostenible

9. Forma de pago

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciación del trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

El PNUD no otorga anticipos.

10. Sede de trabajo

Bogotá, con viajes previstos para entrevistas.

11. Viajes por fuera de la sede de trabajo

LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA SON:

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	Número de noches
Origen del consultor	Bogotá – Colombia	6
Bogotá	Cali	2
Bogotá	Medellín	2

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera** dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un medico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo medico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

12. Perfil Requerido

REQUISITOS	
Título Profesional	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado
Título de Maestría o Doctorado	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	5 años de experiencia específica en investigación, gestión, evaluación de programas y proyectos con el GEF- PNUD o con evaluaciones realizadas por este organismo en Latinoamérica.
Idioma	Manejo hablado y escrito del inglés y español

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con

los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información

del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al

realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de

acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

—

oOOo

—

Ingresa al siguiente vínculo:

[Formato P11](#)

ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atn. Sr. Representante Residente
Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3
Bogotá - Colombia

Asunto: Proyecto COL/84851/71268 Proceso No. 2015-0885 Consultor para el examen de mitad de termino de periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto Desarrollo de capacidades para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de PCB (N. PIMS 4356).

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es **Bogotá**.

Esta propuesta será válida por un período total de **noventa 90 días** después de la fecha límite de presentación;

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el número de días trabajados es de 50 dentro de un contrato vigente por 2 meses.

Que el costo total de la propuesta, expresado es:

TIPO DE CONSULTORIA Consultor Individual o Acuerdo de Gastos Reembolsables.	Nacional - Requiere conocimiento y experiencia local o nacional)	COP\$ Valor en letras:
	Internacional -Requiere conocimiento y experiencia global o internacional)	USD\$ Valor en letras:

PARTE I:

BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:

Detallar

REQUISITOS	
Título Profesional	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado
Título de Maestría o Doctorado	En Ingeniería química, Ingeniería ambiental, medio ambiente, manejo de contaminantes, cambio climático o desarrollo sustentable u otro campo estrechamente relacionado
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	5 años de experiencia específica en investigación, gestión, evaluación de programas y proyectos con el GEF- PNUD o con evaluaciones realizadas por este organismo en Latinoamérica.
Idioma	Manejo hablado y escrito del inglés y español

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

Mediante el suministro de esta información autorizo al PNUD a obtener referencias laborales.

Metodología propuesta:

Desarrollo: El consultor deberá definir la forma como propone desarrollar la consultoría mediante la identificación de los componentes específicos que se proponen satisfaciendo los requisitos que se solicitan en los TdR y demostrando de qué manera la metodología que propone se ajusta o excede los TdR .

PARTE II:

No.	Entregable /Productos	VALOR COP\$ Nota: La propuesta económica debe respetar los pesos porcentuales establecidos para cada producto.	Peso Porcentual sobre el total de la propuesta.
1	Informe de Iniciación del MTR	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	10%
2	Presentación y Borrador informe final	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	30%
3	Informe final. El informe final del MTR debe estar en inglés y español.	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	60%

LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR DE LA PROPUESTA SON:

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	A título informativo. Costo del viaje ya incluido en la propuesta	Noches	A título informativo. Costo de los viáticos ya incluido en la propuesta (Hospedaje, alimentación, traslados)
Origen del Consultor	Bogotá-Colombia	\$(a ser diligenciado por el consultor)	6	\$(a ser diligenciado por el consultor)
BOGOTA	CALI	\$(a ser diligenciado por el consultor)	2	\$(a ser diligenciado por el consultor)
BOGOTA	MEDELLIN	\$(a ser diligenciado por el consultor)	2	\$(a ser diligenciado por el consultor)

PARTE III:

En caso de emergencia contactar a:	Indicar
Teléfonos de contacto:	Indicar
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	Indicar
Documento de Identidad No.	Indicar
Dirección y Ciudad	Indicar
Teléfonos de contacto.	Indicar
¿Actualmente es usted funcionario público?	Sí ☐ No ☐ En caso de "sí" indicar entidad y cargo
¿Es usted exfuncionario de Naciones Unidas?	Sí ☐ No ☐ En caso de "sí" Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	Sí ☐ No ☐ En caso de "sí" indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal

	relación existiese
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	Sí No En caso de “sí” indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u>
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	Sí No En caso de “sí” indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u>
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	Por favor marque la casilla apropiada: ☐ Firmar un Contrato/Acuerdo con PNUD según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA ☐ Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/ organización/ institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: [indicar nombre, email, teléfonos] Nota: Si el presente llamado es para un Roster, esta convocatoria no terminará en ningún tipo de contrato o acuerdo. No es necesario seleccionar ninguna de las casillas anteriores.

NOTA INFORMATIVA

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad, a menos que no se pueda contratar otra persona igual de calificada. También existen restricciones para esposos de funcionarios del staff de Naciones Unidas.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas del PNUD, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios de Naciones Unidas no podrán ser contratados como consultores individuales.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones del PNUD.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]